

RESOLUCIÓN N° 0734 DE 2021
(14 ABR 2021)

**"POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA "SESIÓN PLENARIA MUJER - DÍA M"
EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES "**

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que los numerales 1 y 2 del artículo 5 de la Ley 1434 de 2011 - Por la cual se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia - establece dentro de sus funciones de la Comisión, las siguientes: "*1. Elaborar propuestas legislativas que garanticen la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, con el acompañamiento de organizaciones y grupos de mujeres, centros de investigación y demás organizaciones que defienden los derechos de las mujeres. 2. Ejercer el control político a los diversos entes del Estado en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas al reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y el cumplimiento por parte del Estado de los tratados, convenios, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales.*"

Que las Mesas Directivas del Congreso de la República de Colombia en un trabajo conjunto con la Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, adelantaron la primera sesión Plenaria Mujer el día 24 de marzo de 2021, así como sesiones especiales "Día M" en las Comisiones Constitucionales para discutir proyectos de ley y debates de control relacionados con la promoción y garantía de los derechos de las mujeres.

Que la Mesa Directiva de la Corporación, considera necesario institucionalizar la "Sesión Plenaria Mujer - Día M" en la Cámara de Representantes, el último miércoles del mes de marzo de cada anualidad en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, con el propósito de agendar en el orden de día las iniciativas legislativas que cursen en esta Cámara y que tengan como objeto garantizar los Derechos Económicos, Sociales y Políticos de las mujeres en Colombia.

(14 ABR 2021)

"POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA "SESION PLENARIA MUJER - DÍA M" EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar en la Cámara de Representantes la realización de la "Sesión Plenaria Mujer - Día M", el último miércoles del mes de marzo de cada año, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General de la Corporación o quien la Mesa Directiva asigne para tal fin, coordinará con la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia los proyectos de ley que deberán ser considerados en el orden del día de esta sesión, con el propósito de dar cumplimiento a la presente resolución.

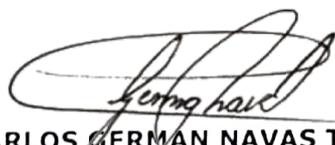
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 ABR 2021


GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente


ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Primera Vicepresidenta


CARLOS GERMAN NAVAS TALERO
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General